

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico I

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/02635. — Majun Enterprises, Sociedad Limitada, B-63564041. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 46.b) del decreto legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — 1.000 euros.

183/2009/02701. — M. S. A., X-2472981-K. — 19 de junio de 2009. — Artículo 46.b) del decreto legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que

se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — 1.000 euros.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/13.487/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

EDCTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/01633. — Multiservicios Ciber-Café Mara, Sociedad Limitada, B-84562412. — 5 de octubre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/01773. — H. L., X-535376-M. — 5 de octubre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/13.486/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía Secretaría General Técnica

ANUNCIO

Resolución de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2008-2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 30 de abril de 2009, del Vicealcalde, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2008-2009, se indica que con fecha 22 de diciembre de 2009 se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid (plaza de la Villa, número 5), el texto íntegro del Decreto de 3 de diciembre de 2009, del Vicealcalde, por el que se resuelve dicha convocatoria.

El plazo para la interposición de recursos se computará a partir del día siguiente de su publicación en el citado tablón de edictos.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(03/42.138/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud Servicios Administrativos Subdirección General de Servicios Administrativos Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

José Luis Montoya Mendoza. — 207/2009/01596. — 27 de abril de 2009. — Artículos 6.2, 8.1, 9, 11.8 y 14.1 de la ORTPA. — 3.758 euros.

Antonio Muñoz Sánchez. — 207/2009/02324. — 12 de julio de 2009. — Artículos 6.2, 8.1, 9 y 11.7 de la ORTPA. — 752 euros.

Daniel Gordillo García. — 207/2009/01952. — 16 de abril de 2009. — Artículos 6.2, 9, 15.1 y 16.2 de la ORTPA. — 1.204 euros.

Guillermo Javier Ibáñez Masegosa. — 207/2009/03430. — 12 de agosto de 2009. — Artículos 14.1 y 16.2 de la ORTPA. — 3.007 euros.

Rafael Fernández Fernández. — 207/2009/02980. — 12 de septiembre de 2009. — Artículos 6.2, 8.1, 9 y 11.7 de la ORTPA. — 1.126 euros.

Isaac Cebollero García. — 207/2009/03266. — 7 de agosto de 2009. — Artículo 14.1 de la ORTPA. — 2.405 euros.

Carlos Díaz Hernández. — 207/2009/02508. — 14 de junio de 2009. — Artículos 4.2 y 11.7 de la ORTPA. — 602 euros.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/13.764/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud Servicios Administrativos Subdirección General de Servicios Administrativos Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

Ignacio Abaitúa Bordá. — 207/2009/02137. — 25 de mayo de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la ORTPA. — 676 euros.

Francisco Javier Martínez Alcalde. — 207/2009/02507. — 13 de junio de 2009. — Artículo 11.7 de la ORTPA. — 11,7 euros.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/13.768/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud Servicios Administrativos Subdirección General de Servicios Administrativos Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico